



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

RESOLUCION N° 3200 DE 2024 (30 de mayo)

POR LA CUAL SE REGULA LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CORHUILA Y SE CREA EL FONDO PARA DEPOSITAR EL INCENTIVO MONETARIO PRODUCTO DE DICHA GESTIÓN

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de carácter universitario se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el literal j) del artículo 13 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, establece que es función del Rector; *"Producir los actos administrativos y académicos, realizar las operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA con sujeción a las cuantías que le fije el Consejo Superior"*

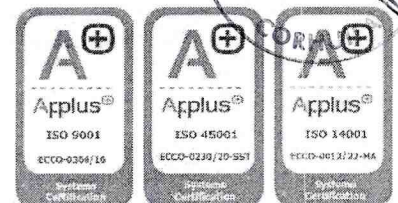
Que la Institución, a través del Sistema Integrado de Gestión y su Gestión Ambiental, buscan garantizar la adecuada recolección, clasificación y disposición final de los residuos sólidos, generando recursos económicos que se destinan a impulsar dicha gestión ambiental;



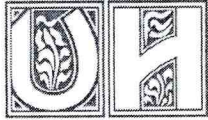
4

Sede Quininal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes
Natura et Proditura"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución N° 3200 del 30 de mayo de 2024. Pág. 2

Que la adecuada gestión de residuos sólidos es una responsabilidad esencial para todas las instituciones, contribuyendo significativamente a la protección del medio ambiente y a la promoción del desarrollo sostenible;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en su compromiso con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable, reconoce la importancia de implementar políticas y procedimientos que aseguren una correcta recolección, clasificación y disposición final de los residuos sólidos generados en sus instalaciones;

Que los residuos sólidos aprovechables representan una oportunidad para la generación de recursos económicos que pueden ser reinvertidos en proyectos ambientales, de sostenibilidad o de bienestar social dentro de la institución, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como al entorno en el que se desarrolla;

Que la ausencia de una reglamentación específica sobre la gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables conlleva a prácticas ineficientes, afectando la higiene, el bienestar de la comunidad universitaria y el cumplimiento de normativas ambientales vigentes.

Que la gestión adecuada de los residuos no aprovechables es crucial para minimizar el impacto ambiental negativo, prevenir la contaminación y garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales establecidas por las autoridades competentes;

Que es necesario la creación de un marco reglamentario claro y preciso para establecer responsabilidades, procedimientos y mecanismos de supervisión y control en la gestión de residuos sólidos dentro de CORHUILA;

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, junto con la Jefe (e) del Sistema Integrado de Gestión, solicitan al Rector la expedición de una resolución que regule la gestión de los residuos sólidos aprovechables de CORHUILA y a su vez crear un fondo para depositar los recursos que se generen producto de la referida gestión;

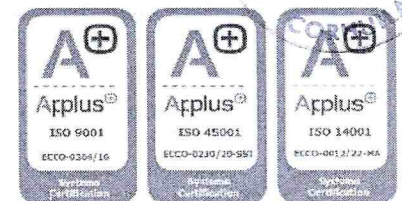
Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reglamentar lo relacionado con los residuos sólidos aprovechables generados en cualquiera de los lugares de desarrollo de la

Sede Quininal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes
Nalva y PB alto."



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución N° 3200 del 30 de mayo de 2024. Pág. 3

Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA que se generan en el ejercicio de sus actividades meritorias a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los tipos de residuos sólidos aprovechables más comunes que se generan en los lugares de desarrollo de CORHUILA:

1. Papel y cartón: incluye periódicos, revistas, cartón corrugado, papel de oficina, entre otros.
2. Plásticos: botellas de plástico, envases de alimentos, bolsas, recipientes, tapas, en otros.
3. Vidrio: botellas, frascos, recipientes de vidrio, entre otros.
4. Metales: latas de aluminio, latas de acero, envases metálicos, objetos de metal, entre otros.
5. Chatarra: estos materiales como hierro, acero, aluminio, cobre, bronce, entre otros metales.
6. Material orgánico: residuos de alimentos, restos de jardinería, residuos de cocina, entre otros, que pueden ser compostados para producir abono orgánico.
7. Textiles: ropa, calzado, textiles de hogar, entre otros, que pueden ser reutilizados o reciclados para fabricar nuevos productos textiles.
8. Aparatos eléctricos y electrónicos: dispositivos o equipos alimentados por electricidad o pilas que han llegado al final de su vida útil, incluyendo electrodomésticos grandes y dispositivos electrónicos más pequeños.
9. Residuos de construcción y demolición: materiales de construcción como madera, metal, concreto, cerámica, entre otros, que pueden ser reciclados o reutilizados en nuevas construcciones o proyectos.

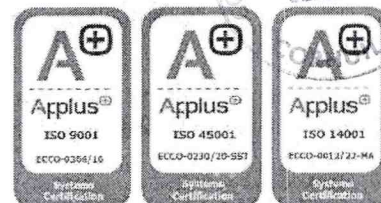
ARTÍCULO TERCERO. Establecer un acuerdo con una empresa legalmente constituida que se encargue de recolectar y aprovechar los residuos sólidos aprovechables generados en la institución. Esta empresa será responsable de emitir certificados de disposición final y ofrecerá un incentivo económico basado en la cantidad de residuos entregados en kilogramos.

PARAGRAFO 1. La supervisión de dicho acuerdo estará a cargo de la Jefatura del Sistema Integrado de Gestión.

PARÁGRAFO 2. Quien sustraiga sin autorización residuos sólidos aprovechables generados en cualquiera de los lugares de desarrollo CORHUILA se expone a medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y/o Estudiantil.

2
Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Nalva o P2 alto"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución N° 3200 del 30 de mayo de 2024. Pág. 4

ARTÍCULO CUARTO. Crear un fondo directamente administrado por CORHUILA para depositar los recursos monetarios provenientes de la entrega de residuos sólidos aprovechables generados en los lugares de desarrollo de la Institución. El Sistema Integrado de Gestión realizará el seguimiento y control de dichos recursos.

PARAGRAFO. Periódicamente, la administración, a través de la Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección de Bienestar, definirá el destino final de los fondos acumulados, conforme al monto de los recursos disponibles.

ARTÍCULO QUINTO. La presente disposición deroga en todas sus partes lo establecido en la Resolución N° 3014 del 31 de octubre de 2023, por la cual se aprobaba la creación de un fondo para el manejo del incentivo económico recibido por la venta del reciclaje de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de mayo del año 2024.


OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector

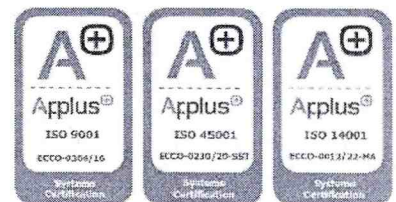

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisado. Vicerrector Administrativo y Financiero



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito."